

# LA UNIVERSIDAD

ORGANO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL MISMO NOMBRE

Director:

Dr. Federico Penado.

Rector.

Comisión Redactora:

- DR. FEDERICO PENADO, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.  
.. SANTIAGO LETONA HERNANDEZ, Decano de la Facultad de Medicina.  
.. BENJAMIN OROZCO, Decano de la Facultad de Química y Farmacia.

---

SERIE X      \*      San Salvador, Octubre de 1913      \*      NUMERO 3.

---

## «El Doctor Francisco Martínez Suárez»

---

Ha prestado sus servicios al país en diferentes Ramos de la Administración Pública.

Ha sido Catedrático de la Universidad, Ministro Diplomático y Subsecretario de Fomento.

En 1903 fué electo Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en oposición a la Candidatura oficial.

Hablando de la actuación del Dr. Martínez Suárez en este elevado puesto, el notable escritor centroamericano A. SKinner Klee escribió en «La Información» de San José de Costa Rica, en 1909, lo siguiente:

«Su nombre, que ha pasado las fronteras de El Salvador, pues no es una reputación lugareña, adquirida en posiciones ministeriales de favor, ya constituye una esperanza».

«Abogado de instrucción sólida y de talento clarísimo, llegó un día a ocupar el más alto puesto en la gerarquía judicial de su patria. Su mayor timbre de gloria consiste en que el Poder Ejecutivo Salvadoreño, se mostró nada satisfecho de la altivez y dignidad del Jefe del Poder Judicial».

Mucha razón tenía el Dr. SKinner Klee al expresarse en los términos transcritos.

El escritor mencionado se hallaba en aquel entonces en esta capital salvadoreña, y así como él, nosotros también tenemos datos fidedignos de que la conducta del Dr. Martínez Suárez y de sus dignos colegas, se informó siempre en el más alto espíritu de civismo.





FIESTAS ESCOLARES DE CHALATENANGO.  
Cristóbal Colón, representado por José Sandoval.

## DISCURSO

---

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Honorables Miembros del Cuerpo Diplomático.

Señor Rector:

Señores:

El primer centro de cultura intelectual salvadoreño, en la memorable fecha del 12 de octubre, ha querido consagrar su devoto recuerdo, su respeto y admiración más profundos al preclaro genitor de aquel maravilloso acontecimiento, que en las postrimerías del siglo XV, ensanchó en la conciencia humana los límites sensibles de la Tierra!!

Hay días, señores, de honda meditación y recogimiento; días en que la conciencia general, por entre el atropello de nuestras agitaciones diarias, se detiene con honda quietud y silencio a considerar esos altos puntos de partida, esos hechos generadores de cambios trascendentales en nuestra vida, que a la vez que la conmueven en sus asientos materiales más firmes, destruyen con impulso poderoso las categorías más sólidas de nuestro entendimiento. Hoy, es un gran día de meditación, en que a través del gran kaleidoscopio humano, vemos en actitud reverente a esas agrupaciones de seres que se llaman pueblos, naciones, razas, inclinadas ante el recuerdo magestuoso del nauta esforzado, cuyos trabajos y altas penalidades por el ideal, han sido celebrados por la excelsa virtud de los poetas, en estrofas inmortales y que el eco fabuloso de la leyenda, ha repetido por los confines más remotos!

Mas señores, a buen seguro, no se habría pensado en intérprete tan desautorizado, si se fuera a evocar la sin igual epopeya del navegante genovés; si se fueran a exaltar los nobles ejemplos de vigor humano, de perseverancia inaudita, que exornan la genial figura de Colón. Nuestra Universidad, al deferirme la honrosa representación suya, ha querido, como exponente que es de la vida moral salvadoreña, evidenciar en la manifestación de ahora, la real existencia del sentimiento que en el proceso cultural con los pueblos latinos del Antiguo Continente, ha venido tomando mayor preponderancia en nuestro suelo, en acato a esas inulidades imposiciones de la sangre y de afinidades que arrancan de lo más hondo de nuestras tradiciones históricas.

Si de tiempo atrás ha venido en cada una de las Secciones de América, honrándose con periódicas recordaciones, la memoria de quien con mano firme descorrió los velos de lo ignoto; si el 12 de octubre ha llegado virtualmente a ser el día de consagración de los fueros de la raza y de la exaltación de los elementos étnicos, que definen con rasgos vigorosos, la personalidad Latina-Americana; cumple, aunque tardíamente al Salvador, a la vez que iniciar con la reunión de ahora, la solemne evocación del vidente triunfador del espíritu de una época, elevar su voz en el concierto de las naciones latinas de América, en homenaje a los motivos de civilización que tienden a estrechar las razas hermanas, por sobre la distancia de los mares, en la síntesis del ideal.



Mas señores, para no quedar tan vago en el terreno de las simples afirmaciones, invocaré nuevamente vuestra indulgencia a fin de que me sea permitido, aun de la manera más suscita, señalar los lineamientos de esa marcha ascendente, hacia los ideales de expansión latina, de unificación de raza, que bajo el nombre de Pan-Americanismo, ha tomado carta de naturalización en el lenguaje internacional. Nacido al influjo de corrientes políticas venidas de la República sajona del Norte, creció al amparo de la propia emanación de preponderancia tutelar, que la doctrina de Monroe, quiso establecer sobre el territorio de América; y no ha sido sino más tarde, como una resultante necesaria de la vida diferenciada en que han entrado los países de origen indo-español, que se ha perfilado con caracteres distintivos, lo que en propiedad viene siendo el Latino-Americanismo.

Sin pretender analizar el fenómeno de acercamiento de los pueblos latinoamericanos, con objeto tan sólo de traer a cuentas algunos de los factores principales, citaré en este recuento de causas, la valiosa observación de un sociólogo nuestro. El docto publicista americano, don Francisco García Calderón, en un importante estudio presentado al Congreso de Filosofía reunido en la erudita Heildelberg en 1908, se expresa así: «A despecho de divisiones y de guerras, de la variedad de los climas y del natural choque de intereses, se dibuja un movimiento bien pronunciado, hacia la idea panamericana; es decir, hacia una confederación moral e intelectual de todas esas repúblicas nacidas de la misma tradición española». . . . . Y al enumerar de modo elocuente todos los vínculos de tradición histórica, de lengua, de religión «que presta con el catolicismo una forma

común a la mentalidad de las muchedumbres,» de influencia francesa en la dirección general de las ideas y similitud en sus intituciones democráticas; proporciona un asiento firme a nuestras soñaciones de internacionalismo, encausando agradablemente nuestro ánimo, en la recordación del proceso de ese impulso inicial, que en el inmortal Bolívar, se tradujo en nobilísimos ejemplos de desinterés político, en aras de la Unidad de América; que en las obras de internacionalistas fecundos, como Alejandro Alvarez, propende a establecer los principios del derecho internacional americano; que se manifiesta en los nutridos trabajos sintéticos de García Calderón; en las originales observaciones de Bunge, en sus estudios de psicología nativa; en esa brillante labor filológica de Cuervo; en las realizaciones más puras de estética, llevadas a cabo por Bello, Lugones Chocano.... y que establece por fin, con el poderoso intelecto argentino de Drago, la doctrina, que unifica las aspiraciones de una raza en sus esfuerzos de defensa internacional. Todos aquellos factores, y estas obras concurrentes del mismo impulso Latino-Americano, son valores probantes en el balance que se haga de los deberes de la raza y de los empeños por mantener sus fueros. Y todo eso, señores, constituye el precioso caudal que nos demuestra la eficacia del esfuerzo y la capacidad del artífice. Pero esa labor, quedaría incompleta, si después del período transcurrido entre la iniciación de esos países a la vida independiente, no hubieran participado a ella en trabajo netamente social. Es por tanto, motivo de viva satisfacción, el cerciorarnos de la generalidad de esos trabajos y sentimientos; que ya unas veces se traducen en congresos profesionales, jurídicos, de educación, & , & , ya otras, ahondando más en el cuerpo social, llega a manifestarse en reuniones periódicas, de grupos literarios, científicos, & , & , marcando con el sello del trabajo colectivo más espontáneo, la generalidad y prestigio de tales ideas.

Y ahora señores, que entre nosotros, bajo los auspicios de nuestra respetada Universidad, se ha iniciado ese trabajo social, de culto a los grandes ideales de la raza, de participación en los estudios que han de suministrarnos la clave de nuestras caídas y desaciertos, al revelarnos las genuinas palpitaciones del alma americana; qué mejor tributo hacía el nobilísimo descubridor de estas tierras, que perseverar en la obra civilizadora que soñara!

Mas como a cada época le esté reservado una forma peculiar de trabajo; si a la nuestra correspondió la minuciosa investigación de las causas que actúan en la producción de los fenómenos y la difícil tarea de establecer las leyes a que obedecen,

nadie pensará más, cuando se trate de fijar el carácter e idiosincracia de nuestro pueblo, indagar únicamente con los datos que nos suministra el estudio del cuerpo social, en la edad presente.

Si el Universo se mantiene entero en su movable unidad, si la identidad del individuo mismo a través de la renovación constante de sus componentes orgánicos, se explica mediante la identificación sucesiva de sus nuevos elementos con las sustanciales formas de su ser anterior; nada más propio en las indagaciones sociológicas, y en la difícil labor de desenvolvimiento reflexivo de las sociedades, que el estudio y respeto del pasado, que el cuidadoso esmero en alquilar la tradición, en desentrañar de entre el acopio de los elementos étnicos de herencia, los gérmenes del porvenir. De ahí señores, que invoque como norte en nuestros estudios, como base incommovible de la formación de esa personalidad adusta y respetada de los pueblos, de esa alma verdadera de la Patria y de la Raza, la indagación de nuestras condiciones orgánicas en trabajos ontológicos, de psicología individual y colectiva, así como el perseverante culto de esa rama frondosa de la ciencia que se llama humanidades.

---

Tales son, las aspiraciones que al abrigo de nuestra convicción más sincera, esperamos ver robustecerse y producir sus frutos apetecidos.

Más señores, en este acto de evocación y de recuerdo, quedaría alterado nuestro sentir, si acalláramos la voz de nuestra admiración y de cariño hacia la Nación, heroica entre tantas, venero poderoso de nuestra raza: la Noble España. Os pido en consecuencia, que en el homenaje que rendimos a ese Arquetipo de Voluntad, que trajo al corazón de la joven América, las ansias y anhelos de la generosa alma latina, que elevemos nuestros corazones en nuestro empeño por la raza, en testimonio de fé en su porvenir.

S. S., Octubre. —12—1913.

*FRANCISCO A. LIMA.*

---



DOCTOR FRANCISCO A. LIMA



## La Medicina entre los Aborígenes de México y Centro-América, antes de la conquista española

---

*(Conferencia leída por su autor en la sesión pública con que la Universidad Nacional conmemoró el 12 de Octubre, aniversario del descubrimiento de América).*

---

Excelentísimo Señor Presidente de la República:  
 Honorables Señores Ministros de Estado y Miembros del Cuerpo Diplomático y Consular:  
 Señor Rector de la Universidad Nacional:  
 Señores Decanos de las distintas Facultades Universitarias:  
 Distinguidos Académicos:  
 Señores Estudiantes de las diferentes Escuelas:  
 Señores:

Plugo a los señores Ministro de Instrucción Pública y Rector de la Universidad, elegirme para que llenara un número de esta gallarda manifestación de nuestra cultura nacional; y a pesar de la extremada premura del tiempo que se me dejó disponible y de las dificultades que ofrecía para mí el tema que se me propuso para su desarrollo, acepté sin vacilar, con entusiasmo más bien, tal designación; que estimo como altamente honrosa y grata. Me esforzaré en daros una idea del estado en que se hallaba la *Medicina entre los aborígenes de México y Centro-América, antes de la conquista española*.

Una de las cosas que llaman justamente la atención de los historiadores, al estudiar las crónicas relativas a tan remotos tiempos, es por cierto la poca o ninguna importancia que se le da al desarrollo alcanzado por la Medicina entre los indios de América. Y extraña sobre todo porque es bien sabido que estos países enriquecieron, más que la codicia de los exploradores, los recursos medicamentosos de que disponía el Viejo Mundo, con infinidad de plantas valiosísimas etc., cuyo conocimiento y aplicaciones se asegura que les eran familiares a los médicos nativos. Tamaña deficiencia debe atribuirse sin duda en parte a que las obras indígenas que contenían tales enseñanzas fueron destruidas por la superstición, el fanatismo y la ignorancia, y en parte porque no fué sino hasta muy avanzada la conquista que se atrevieron a venir los facultativos, quienes en un principio se negaban a aventurarse entre tantas dificultades, peligros y privaciones como ofrecía aquella titánica lucha,

y eran considerados como inútiles para gentes destinadas a pe-  
recer en el fragor de los combates y no sobre mullidos lechos.  
Y cuando los médicos españoles se resolvieron a venir, lejos de  
empeñarse en hacer amistad con los «doctores» nativos, se die-  
ron a la ruin tarea de denigrarlos, de desacreditarlos por sim-  
ples celos profesionales, hasta que lograron destruir las tradi-  
ciones del arte de curar, como las de muchas otras.

Los Nahoas eran una raza muy sana, gracias a la vida de  
actividad constante que llevaban, a las excelencias del clima, al  
baño frecuente y la dieta sobria. Por lo general alcanzaban  
una longevidad notable, si bien es cierto que hay exageración  
manifiesta en las extraordinarias edades que se señalan a sus  
reyes de tiempos primitivos. Se dice que los que no llegaban  
a la centuria morían a consecuencia de enfermedades agudas.  
La indigestión y sus acompañantes les eran desconocidas; y las  
deformidades eran tan raras, que Moctezuma tenía una colec-  
ción de gentes deformes, como curiosidad. Las enfermedades  
más comunes eran los resfriados, las pleuresías, catarros y dia-  
rreas, y en las regiones costeras las fiebres agudas e intermi-  
tentes, los calambres y la tisis, agravadas por la exposición.

De tiempo en tiempo se veía el país asolado por grandes  
epidemias, de cuya naturaleza es difícil formarse juicio exacto,  
porque las tradiciones están íntimamente mezcladas con la fá-  
bula. Una de ellas, la *Matlazahuatl*, atacaba única y exclusi-  
vamente a los nativos, jamás a los españoles ni a los mestizos,  
con tal de que fueran blancos. Parece ser que periódicamente  
hacía sus estragos, y el barón de Humbolt, quien fué el prime-  
ro en describirla en Europa, dice que era una enfermedad se-  
mejante en un todo a la fiebre amarilla, menos en la particu-  
laridad señalada antes y en que lejos de propagarse en las regio-  
nes costeras o ardientes, hacía sus devastaciones en los lugares  
más altos y fríos. Y era tan terrible esta plaga, que el histo-  
riador Torquemada refiere que en las epidemias habidas en  
1.545 y 1.676, perecieron 800,000 y 2.000,000 de indios, respec-  
tivamente. También Ixtlilxochitl cuenta que en el severísimo  
invierno de 1,450 les azotó un *catarro* del cual murieron nume-  
rosas personas, sobre todo viejos.

Los vicios importados por los españoles, su opresión a los  
nativos y el consiguiente desacato a las antiguas reglas concer-  
nientes a la limpieza y al uso de los licores, prepararon el terre-  
no para nuevas enfermedades. Con ellos nos vinieron las vi-  
ruelas, el sarampión y la sífilis. Un negro de uno de los bu-  
ques de Narváez fué el primer varioloso desembarcado, y él só-  
lo bastó para que se desarrollara una epidemia espantosa, en  
la cual ocurrió con frecuencia que familias enteras pudiesen en

sus casas, sirviéndoles éstas mismas de sepulturas. El sarampión llegó diez años más tarde; la fiebre amarilla no prevaleció mucho entre los indios, y en cuanto a la sífilis, ha habido discusiones, pues si bien es verdad que enfermedad tan asquerosa era sufrida por los europeos mucho antes del descubrimiento del Nuevo Mundo, también lo es que hay indicios, en las tradiciones, de que ya eran conocidas algunas formas por los aborígenes americanos.

El arte de curar era protegido por la realeza, que haciendo grandes gastos coleccionaba en los jardines reales cuanta planta rara hubiese en el país, para luego ponerlas a disposición de los «doctores» en las grandes ciudades, con la orden de que hiciesen experiencias con cada variedad y diesen a conocer sus propiedades útiles o nocivas, a fin de aprovecharlas o de librarse de ellas. Tanto fué así, que cuando Felipe II envió a su médico, Dr. Hernández, a hacer investigaciones de historia natural, éste pudo con facilidad, gracias al auxilio de los expertos nativos, formar una obra compuesta de 24 libros de texto y 11 de láminas ilustrativas, cuyos manuscritos existen aún en el Escorial, y de la que se han hecho varias ediciones compendiasdas, en latín, español, italiano e inglés.

Además de los jardines botánicos había también hospitales en que el gobierno invertía fuertes sumas para brindar esmerada asistencia a los enfermos pobres de las cercanías. Estaban servidos por numerosos médicos y cirujanos de experiencia y por enfermeras muy versadas en su oficio. Los prácticos se hacían pagar muy poca cosa por sus servicios, no por falta de competencia, sino porque no eran muy solicitados, debido, por una parte, a que no se temía a la enfermedad ni a la muerte, acostumbrados como estaban a presenciar ésta en su forma más terrible, con ocasión de sus festivales religiosos, y por otra, a que hombres, mujeres y niños conocían bastante bien las propiedades de las plantas, de modo que se conformaban con remedios *caseros*, recurriendo a la ciencia de los «doctores» sólo cuando la gravedad o la tenacidad del mal lo exigían.

Tal como ocurre aún en nuestros tiempos, que hay que desvanecer con hechos palmarios las mordaces censuras lanzadas a los cuatro vientos por sabios de relumbrón, así sucedió más de una vez entre indios y españoles. Refieren las crónicas que un práctico famoso de Michoacán fué acusado ante el Colegio Médico de México como curandero, como charlatán. Para responder a la acusación pidió a los jueces que olieran cierta planta que les produjo una fuerte epistaxis, y entonces los invitó a que hicieran cesar la hemorragia. Viendo que se declaraban incapaces de verificarlo prontamente, les administró

unos polvos, que en el acto consiguieron lo que él pedía, añadiendo con sencillez: «Estas son mis adquisiciones; esta es la manera como curó las dolencias de mis pacientes».

El Esculapio de los Nahoas encarnó en Oxomococipactonatl y en Tlatecuinoxchicaoaca, quienes fueron tradicionalmente los primeros inventores de la medicina y los primeros herbolarios entre los Toltecas. Luego después de su invención, el arte de curar llegó a ser una de las profesiones más altamente honradas; sus sucesores constituyeron una facultad formal, transmitiendo sus conocimientos y su práctica de generación en generación, de acuerdo con el sistema de castas, según el cual el hijo adoptaba casi invariablemente la profesión del padre, por quien era educado. Este sistema de educación, principiado desde la niñez más temprana bajo la dirección del papá, las oportunidades de practicar en los hospitales públicos, el libre acceso a los jardines botánicos y los numerosos sujetos brindados por los sacrificios rituales para la disección anatómica, ofrecían ciertamente al «doctor» Nahoas abundantes ocasiones de adquirir gran ciencia y habilidad. La profesión no era sin embargo patrimonio de los hombres, pues hubo también *médicas* de gran reputación, sobre todo en la costa oriental; y en ciertos casos, como en partos, se ve que la paciente no era atendida sino por mujeres, quienes administraban medicinas y baños y prestaban otra clase de asistencia necesaria, llegando aún hasta cortar al niño para salvar la vida de la madre.

Los baños de vapor o *temazcalli* constituían el remedio favorito para casi todos los males del cuerpo. Ninguna casa particular de gente acomodada se consideraba como buena, si no tenía sus baños convenientemente dispuestos; y las familias pobres de cada comunidad se costeaban uno o más *temazcalli* en común. Estaban hechos de adobes, de forma semiesférica, con cerca de ocho pies de diámetro y seis pies de alto, con piso convexo, ligeramente levantado sobre el nivel del terreno. De un lado tenían una abertura suficiente para dar paso a un hombre, y en el opuesto un hornillo separado del interior por una plancha de *tetzontli*, más un respiradero en lo alto. La mayor parte de las casas de baños, sin embargo, eran simples cuartos oblongos o cuadrados, sin ningún hornillo adjunto, teniendo sin duda que remover el fuego antes de que la cámara estuviese lista. Una vez convenientemente calentada, se tendía una estera en el suelo y entraba el paciente, algunas veces acompañado de su ayudante, con una fuente de agua destinada a bañar el suelo y las paredes a fin de que se formara el vapor, y un manojo de hojas de maíz con las que se golpeaba el cuerpo, especialmente las partes afectadas. En ocasiones, no

siempre, se sumergía en agua helada, después de sufrir la profusa transpiración. Pocas eran las enfermedades en que no se usaban estos baños, aprovechándolos en cambio las gentes sanas para conseguir mayor limpieza y para refrescar sus fatigados organismos; pero las especiales indicaciones las tenían en los casos de fiebres traídas de las costas, en las mordidas de serpientes venenosas y picaduras de insectos, las contusiones, la debilidad de los nervios y para aliviar los dolores y purificar el cuerpo de las embarazadas.

También estimaban los beneficios del cambio de clima, y al respecto afirma Herrera, en su Hist. Gen., que Michoacán era una región muy buscada por los enfermos de todo el país.

Las medicinas se aplicaban en todas las formas de pastillas, polvos, ungüentos, emplastos, lavativas, etc., etc., con materias tomadas de los tres reinos naturales. El *octli* o vino se prescribía a menudo para fortalecer el cuerpo, y al igual que el cacao era muy empleado para hacer más agradables los otros medicamentos. Muchas de las yerbas se tomaban de los jardines; pero también las traían de los bosques, en grandes cantidades, colectores ambulantes, quienes las vendían en las plazas públicas al por mayor o las proponían de casa en casa al menudeo. Cada mal tenía su correctivo, cuyo conocimiento no estaba confiado sólo a la memoria, sino que se consignaba en libros, como lo apuntamos atrás. Gran número de estos remedios y métodos de aplicación son sin duda tan absurdos como aquellos de que se tiene noticia entre las tribus salvajes; pero indudablemente muchas eran medicinas secretas empleadas por los doctores, más bien con el objeto de ponderar su sapiencia y habilidad, que no con la esperanza de obtener una curación. Para las enfermedades del cuero cabelludo se prescribía un baño con orines y uniones con hollín y barro negro, más una multitud de específicos vegetales; para la hinchazón de la cara se comía cierto *tupaixin* animal; el caldo de gallina se recomendaba a los convalecientes; el rocío de la mañana curaba el catarro de los recién nacidos; la ronquera se trataba dando a beber miel y aplicando envolturas de caucho; la *colleja*, ciertos insectos machacados y la pimienta picante se consideraban como excelentes para los dolores de muelas, recomendando además grandes cuidados para la conservación de la dentadura; la tartamudez de los niños se creía dependiente de una lactancia muy prolongada; sobre los bubones se aplicaban limaduras de cobre; la canchalagua era el específico universal, que fué empleado más tarde por los europeos, lo mismo que el guayaco, para curarse la sífilis; los remedios dados para la diarrea de los niños se aplicaban a la vez a la nodriza; para las grandes contu-

siones en el pecho se hacían hervir lagartijas en orina y se tomaba esa infusión; para obtener el funcionamiento normal del intestino se aplicaban lavativas, que hacía el propio doctor, tomando la decocción de vegetales en la boca e inyectándola por el hueso de una pata de garza. Los purgantes más usados eran la jalapa, la piña (del pino) *tacuache*, *amamaxtla* y otras raíces; diuréticos, *axixpatli* y *axixtlacotl*; eméticos, *mexochitl* y *meixcollapatli*; febrífugos, *izticpatli* y *chatalhuic*. El *mariabio* y el *siguapatli* (que significa medicina de mujer) se daban en los trastornos menstruales; el *ojo de venado* se usaba contra las hemorroides (1), lo mismo que el cocimiento de *lechuguilla*; el miembro de *mapache*, la *uña* y la carne del *tigre*, como afrodisiacos; esta última se usaba en casos de fiebre, mientras que la piel, los huesos y los excrementos quemados, pulverizados y mezclados con resina, formaban un antídoto contra la locura. Los bálsamos se obtenían: del *huitzilozitl* por destilación, del *huaconex* por inmersión en el agua y del *maripenda* por ebullición del fruto y de las semillas tiernas. Los aceites se sacaban del *tlapatl*, *chile*, *chian*, *ocolt* (especie de pino) y hule.

Varias piedras poseían propiedades medicinales: la *aztettl* cogida con la mano o aplicada en la nuca detenía la epistaxis; la *ziuhtomoltettl* tomada en polvo curaba las acedías y el calor interno. Cuando esta piedra caía de las nubes en una tempestad, se hundía en la tierra y hacía nacer una solitaria mata o penacho de yerba, que crecía cada vez más e indicaba su proximidad a los recolectores. Los huesos de gigantes encontrados al pie de las montañas, eran reducidos a polvo, mezclados con cacao y tomados como cura de la diarrea y de la disentería. Ciertos gusanos de *cuero* duro, pulverizados y mezclados con resina, eran un específico contra la gota, las caries dentarias y otros diversos males.

La cirugía no estaba menos adelantada que los otros ramos del arte de curar, y Cortés mismo tuvo ocasión de conocer la habilidad y prontitud con que curaban las heridas. Las fracturas se trataban con ciertas yerbas y gomas de distintas clases, según los diferentes miembros, y se entablillaban; si la consolidación no progresaba satisfactoriamente, se raspaban los huesos antes de repetir la reducción. La sangría se usaba mucho en varias enfermedades, utilizando como lancetas cuchi-

---

(1) Conocemos más de un capitalista de primera clase, que en vez de someterse a la cura radical, se contenta con andar llevando tales inocentes semillas en los bolsillos.

llos de *iztli*, púas de puerco-espín y espinas de maguey. Las mordidas de serpientes, tan comunes en un pueblo de gentes descalzas, se curaban escarificando y chupando la herida y cubriéndola con una película de maguey; también se empleaban los sobados con sebo caliente, y el *coanenepilli*, y el *capalli*, que se consideraban como antídotos. La clara de huevo se usaba mucho en el tratamiento de las heridas y los golpes, mezclada con otras medicinas; las heridas de los labios se suturaban con cabellos; las cataratas se rayaban y se raspaban con ciertas raíces; en caso de hemorragia subconjuntival se cortaba la membrana, se levantaba con una espina y se le ponía leche de mujer; las *nubes* de los ojos se trataban por el excremento de lagarto y por el colirio de *chicalote*, que aunque se dice ser maravilloso, también lo consideraban como de efectos peligrosos. La infusión de hojas de esta planta afirman que es excelente para *dolores cólicos*, y al efecto cuenta Fuentes y Guzmán de un tal don Simón Frens Porthé, caballero de la orden de Santiago, quien padecía mal de piedra y tomó la bebida esa por consejo, produciéndole un efecto notable, pues además de que se le aliviaron los dolores, logró expulsar arenas por la orina, cosa que no habían podido lograr los médicos de la ciudad con sus remedios.

Es posible que hayan administrado narcóticos en las operaciones dolorosas, porque en algunos sacrificios se refiere que las víctimas eran rociadas con polvos *yauhtli*, para hacerlas menos sensibles. Alguien sostiene que en casos semejantes se daba también una bebida entorpecedora, y aun se hace mención de que las personas que querían ver visiones tomaban *oliliuhqui*. Esta última era una semilla, que con el hule, la resina de *ocotl*, el tabaco y el agua sagrada, formaban el remedio divino o *teopatli*, que no podía conseguirse sino por medio de los sacerdotes.

Aunque las medicinas eran preparadas y aplicadas por los mismos médicos, no se consideraban suficientes para el enfermo, y a fin de conseguir la curación se hacían ceremonias supersticiosas, destinadas a acrecentar el valor de los servicios profesionales. He aquí un vivo retrato de médicos, nigrománticos y adivinos indios, pintado por López de Gómara: «Curan con yerbas y raíces, crudas, cocidas y molidas, con sain de aves, peces y animales, con palo y otras cosas que el vulgo no conoce y con palabras muy oscuras que aun el mismo médico no las entiende, que usanza es de encantadores. Lamen y chupan do hay dolor, para sacar el mal que lo causa. No escupen aquello donde el enfermo está, sino fuera de casa. Si el dolor crece o la calentura y el mal del doliente, dicen los piaches (*mé-*

*dicos*), que tiene espíritus, y pasan la mano por todo el cuerpo. Dicen palabras de encanto, lamen algunas coyunturas, chupan recio y menudo, dando a entender que llaman, y sacan el espíritu. Toman luego un palo de cierto árbol, que nadie sino el piache sabe su virtud. Fréganle con él boca y gaxnates hasta que lanza cuanto en el estómago tiene y muchas veces echan sangre: tanta fuerza ponen, o tal propiedad es la del palo. Suspira, brama, tiembla pateando y hace mil vascas el piache. Suda dos horas hilo a hilo del pecho: y en fin, echa por la boca una flema muy espesa, y en medio de ella una pelotilla dura, negra, la cual llevan al campo los de la casa del enfermo, y arrójanla diciendo: *allá irás demonio, demonio alla irás*. Si acierta el doliente a sanar, dan cuanto tienen al médico; si se muere, dicen que era llegada su hora».

Un tratamiento favorito en casos de postración, consistía en formar una figura de masa de maíz, ponerla en una hoja espinosa de magüey y colocarla en cualquier camino, con la mira de que el primero que pasara se llevase la enfermedad. Por absurda que parezca esta caritativa impostura, es indudable que debe haber producido un bienhechor estímulo en la mente del enfermo y una reacción más enérgica en presencia de las medicinas. Sin embargo de que en los casos graves no faltaban ritos supersticiosos, sorprende el hecho de que jugaran un papel tan poco importante; y que a pesar de tratarse de un pueblo tan adicto a ceremonias complicadas en toda ocasión, siendo natural suponer que la más complicada podía servir en estos trances, resulta que justamente en eso era en lo que menos se estimaban las influencias sobrenaturales.

En circunstancias desesperadas se consultaba a la ventura la suerte del enfermo: se tiraba al suelo una puñada de granos de los más grandes, y si acontecía que alguno cayese derecho, se consideraba como signo seguro de que el paciente debía morir, recibiendo en consecuencia poca o ninguna atención después; en el caso contrario, no se escatimaban las palabras de aliento y las prescripciones. Otras veces era un número de anillos de cuerda los que se lanzaban: la caída en montón, apilados significaba muerte; si algunos quedaban dispersos se esperaba una mejoría segura. El encuentro de una culebra o de una lagartija era signo de muerte para el propio individuo o para el amigo enfermo.

Dijimos que los indios veían la enfermedad con indiferencia, pero tal conducta no significaba falta de afecto, pues los *aztecas* se dice que se hacían atender muy bien sus enfermedades y gastaban con gusto todas sus riquezas por salvar la vida de un amigo. Sin embargo, los *trascaltecas*, que eran una





DOCTOR ZÚNIGA IDIÁQUEZ

raza más intrépida, eran menos atentos, y algunas otras tribus *teo-chinchimecas* no vacilaban en matar al paciente cuya enfermedad no cedía pronto al tratamiento, so pretexto de librarlo de su miseria, pero en realidad para librarse de él. Esta obra de *caridad* se realizaba atravesándole una flecha al inválido en la base del cuello, y eran principalmente los viejos los agraciados con tal favor.

Para concluir, permitidme que haga pública manifestación de mi gratitud al eminente historiador centroamericano, Dr. don Antonio R. Vallejo, a quien le pedí, a Tegucigalpa, datos por telégrafo inmediatamente después de mi elección, y aunque me los envió muy pronto, no han tenido tiempo aun de llegar; y al distinguido literato y poeta don Francisco Gavidia, Director de la Biblioteca Nacional, quien se tomó la molestia de seleccionarme las obras que debía consultar.

DIJE:

San Salvador, 12 de Octubre de 1913.

*MANUEL ZUNIGA IDIAQUEZ.*

---

NOTA.—En la mañana del 13 fué recibido un gran legajo, conteniendo manuscritos los interesantes y cuantiosos datos del Dr. Vallejo, de los que se publicará íntegra una memoria sobre la OPERACIÓN CESÁREA.—E. A.

BIBLIOGRAFIA.—Bancroft's Works, Native Races.—Brasseur de Bourbourg, Hist. Nat. Civ.—Clavigero, Storia Ant. del Messico.—Gómara, Conq. Mex.—Hernández, Nova plantarum.—Herrera, Hist. Gen.—Humboldt, Essai Pol.—Kingsborough's, Mex Antiq.—Motolinia, Hist. Indios.—Pimentel, Mem. S. la Raza Indígena.—Sahagun, Hist. General, etc. etc.

---

## ODA A CRISTOBAL COLON

---

Leída por su autor en la Sesión Pública celebrada por la Universidad del Salvador en la noche del 12 de octubre de 1913, en conmemoración de la gloriosa fecha del descubrimiento de la América.

¡Qué el ángel protector de las naciones  
Nos cubra con su clámide flamante,  
Y, guiando nuestras múltiples acciones,  
Pliegue sus alas y sonría y cante!

\*

Es grandiosa la fecha de este día  
En los anales de la patria historia:  
Suena como una dulce sinfonía  
Y resplandece con fulgor de gloria.

Gran fiesta de la raza indolatina  
Es esta que hoy aquí se conmemora;  
Y en remembranza de esa edad pristina  
Alegre brota la canción sonora.

Muchos siglos guardaron silenciosos  
La existencia del Nuevo Continente.  
Hasta que al fin brotaron luminosos  
Sus contornos del alma de un vidente.

Un genovés de superior talento,  
Marino por amor, por vocación,  
Fué el mago creador de tal portento  
Bajo el nombre glorioso de Colón.

¡Hosanna! ¡hosanna! pensador profundo,  
Sublime visionario, tu memoria  
La guarda reverente el Nuevo Mundo  
Sobre un altar de sempiterna gloria.

Luchador incansable de la idea,  
Vencedor en la lid del pensamiento,  
Fué la ciencia tu campo de pelea  
Y es un mundo tu vasto monumento.

Fuiste un astro de vívidos fulgores  
En la aurora de aquel renacimiento,  
Que marcó con sus mágicos colores  
El nuevo despertar del pensamiento.

Y fuiste un semidios, un inspirado,  
De voluntad suprema y prepotente;  
Sonámbulo talvez, predestinado,  
Porque tu alma fué clarividente.

Nos cubrían las sombras de una noche  
Selladas por el broche del misterio,  
Vino tu genio a desatar el broche  
Y apareció la faz de otro hemisferio.

Cabalgaste en las ondas de los mares  
Sobre ruinosos barcos de madera,  
Y de entre tempestades y azares  
Sacaste ilesa la triunfal bandera,



COLÓN Y SU TRIPULACIÓN. — Fiestas en honor de Colón, celebradas en Chalatenango y organizadas por el Inspector de Educación, don Samuel Guevara G.

La bandera de Aragón y de Castilla  
Que pusiera en tus manos Isabel;  
Y así llegaste a la primera Antilla  
Como un rey triunfador en tu bajel.

Pudo más tu valor y tu constancia  
Que el instinto feroz y el desaliento  
De la turba falaz, que, en su ignorancia,  
Frustrar quería tu grandioso intento.

Y llegaste por fin a nuestras playas,  
Tremolando la insignia real ibérica.  
Sobre la tierra sagrada de los mayas;  
¡Y fué el descubrimiento de la América!

Fuiste el lazo de unión de las naciones  
Del antiguo y del nuevo continente;  
Y luchando entre tantas ambiciones  
Nunca volviste hácia atrás tu frente.

Las civilizaciones de ambas partes  
Agrandan, al juntarse, su existencia;  
Ya sea en los dominios de las artes,  
O en los campos inmensos de la ciencia.

De este modo, en estrecho y fuerte abrazo,  
En comunión beatífica de iguales,  
Marchamos sobre el mágico pegaso  
A la áurica región de los ideales,

Olvidando los tiempos coloniales  
Por amor a la madre patria ibera;  
Pues no es del caso recordar desleales  
Procederes que España ni supiera.

Calló el Quetzal, y en la contienda hispana  
Murió el Cacique valeroso y fuerte;  
Después . . . . .al resonar de una campana  
La Libertad se alzó sobre esa muerte;

Sí, tres siglos después, y, sin embargo,  
La noche colonial pasó fugaz,  
Como pasan las nubes a lo largo,  
Dejando en pos el iris de paz.

Ya todo se olvidó, tan sólo queda  
En el alma de América Latina,  
El habla de Cervantes que remeda  
Una orquesta simbólica y divina.

Ya pasaron los tiempos que con saña  
Se arrojaba baldón y escarnio en mengua  
De aquella hidalga y valerosa España,  
Haciendo abuso de su propia lengua. [1]

Y ya que se han borrado las distancias,  
Al místico milagro de las ciencias,  
Hay que fundir las infinitas ansias  
En santa comunión de las conciencias.

Ya reverdecen bellos nuestros campos,  
Con nuevas vigorosas floraciones  
Y se confunden en divinos lampos  
De los pueblos las mil constelaciones.

El Carro del Progreso corre ufano  
Del un extremo al otro de la América:  
La concepción del pensamiento humano  
Dejó de ser una ilusión quimérica.

Pero viene del Norte racha helada  
Que sopla sobre el Mundo de Colón;  
Y se escucha una fuerte clarinada  
Que nos está gritando: ¡Unión! ¡Unión!

Es el grito de alerta de la raza  
Ante las fauces de híbrida pantera,  
Es la protesta contra la amenaza:  
La Unión tan sólo auventará la fiera.

Tu espíritu, Colón, vela tal vez  
Por las que fueron hijas de la Iberia,  
Que truecan hoy su idómita altivez  
En vil humillación y ruin miseria.

Infúndeles tu aliento soberano  
De padre ante la historia bondadoso,  
Que se amen con amor puro de hermano  
Y empuñen sólo un lábaro glorioso.

---

[1] Pensamiento del poeta Bernal.



**DR. MANUEL QUIJANO HERNÁNDEZ,**  
Médico y Cirujano, Profesor de la Escuela de Medicina, Miembro  
Correspondiente de la Sociedad Histórica de Paris y Presidente del  
Ateneo de El Salvador, etc., etc.

Antes que claudicar venga la muerte  
 Para esta patria, que nos diste, grande;  
 No cuadra la doctrina del más fuerte  
 Sobre estas tierras que protege el Ande.

Loor a tí, Colón, criador de un mundo,  
 La América salúdate ferviente  
 Y entona un himno espiritual, jocundo,  
 Por toda la extensión del Continente.

\*

¡Qué el ángel protector de las naciones  
 Nos cubra con su clámide flamante,  
 Y, guiando nuestras multiples acciones,  
 Pliegue sus alas y sonría y cante!

MANUEL QUIJANO HERNÁNDEZ.

San Salvador, 21 de octubre de 1913.

---

## SECCION UNIVERSITARIA

SEXTA SESION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO celebrada a las diez de la mañana del día once de julio de mil novecientos trece.

Concurrieron el señor Rector, doctor don Federico Penado, los señores consejeros doctores don Santiago Letona H., don Miguel T. Molina, don Benjamín Orozco, don Víctor Manuel Mirón, don Pedro A. Villacorta, don José María Carrillo, don J. Samuel Ortiz, don Leandro González, don Miguel Peralta L., y el infrascrito Secretario, habiendo faltado, por enfermedad, los doctores don José Llerena y don Daniel Clara, y por haberse excusado, el doctor don Salvador E. Aguilar, y por no ser citado el doctor don Simeón Eduardo.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué agrobada.

En la solicitud de don Andrés Izaguirre, al señor Ministro de Instrucción Pública, para que se le permita ejercer la profesión de Farmacéutico, en virtud de título que le ha sido extendido en la República de Guatemala, y remitida por el Ministerio para los efectos del art. 100 de los Estatutos Universitarios,



habiéndose seguido por el Rector la información sobre identidad personal del interesado, el Consejo Universitario acordó: devolver al señor Ministro la referida solicitud con informe favorable, de conformidad con los Estatutos Universitarios y de los tratados vigentes. En la solicitud de don César Estrada, sobre equivalencia de Física, Química Inorgánica y Botánica, el Consejo de acuerdo con el informe de la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, resolvió que es procedente dicha equivalencia, pero que el señor Estrada debe cursar la Deontología Farmacéutica, cuando estudie la Farmacia Galénica que exige el Estatuto de 1912.

En la solicitud de don Julio Everardo Toledo al señor Ministro de Instrucción Pública relativa a que se le permita ejercer en la República la profesión de Cirujano dentista, la cual ha sido dirigida al Honorable Consejo Universitario para la tramitación correspondiente, y estando justificada la identidad personal del interesado acordó: informar en sentido favorable a dicha solicitud.

En la solicitud de don Miguel Teodoro Alvarado, sobre equivalencia de estudios, de acuerdo con el informe de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, el Consejo resolvió: que es procedente dicha equivalencia; pero que se obligue al petionario a cursar las materias de Sociología, Estadística y Finanzas.

En el recurso de apelación interpuesto por el doctor don Camilo Escobar, de una resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, en que se le previene que en cierto plazo ponga farmacéutico al frente de su botica que tiene establecida en Cojutepeque, el Consejo Universitario, acordó: que no habiéndose resuelto la solicitud del doctor Escobar en que pedía reconsideración de dicha resolución, se devuelven las diligencias para que se someta al conocimiento de dicha Junta y decida sobre la reconsideración aludida.

En el recurso de apelación de los doctores don Simeón Magaña, don Guillermo Borja, don Adonay Girón y don Gustavo L. Argueta, de acuerdo con el informe dado por el doctor don Miguel T. Molina, el Consejo resolvió: investigar aún de oficio la verdad de los hechos, a fin de poder dictarse una resolución justa y conveniente, autorizando al Rector para que ordene las informaciones del caso.

En el recurso de apelación de los doctores don Juan José Samayoa y don Fidadelfo Masís de Santiago de María, de una resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, en la que se les previene pongan al frente de sus establecimientos un farmacéutico en un plazo que se les señala,



Fiestas en honor de Colón, celebradas en Chalaténango y organizadas por el Inspector de Educación, don Samuel Guevara G. CARROZA ALEGÓRICA representando la *Santa María*.

de acuerdo con el dictámen del doctor Molina, el Consejo resolvió: pedir a dicha Junta Directiva los antecedentes escritos de la cuestión e informes acerca de otra apelación de que se hace mérito, lo mismo que a la Secretaría de la Universidad.

En el recurso de apelación interpuesto por el doctor don Abraham Rivera, de una resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, en la que se manda al doctor Rivera poner su botica bajo la dirección de un farmacéutico mientras desempeñe el empleo de Gobernador del Departamento de Sonsonate, de acuerdo con el dictamen del doctor don Miguel T. Molina y notando la incompatibilidad de un farmacéutico para estar atendiendo al establecimiento de farmacia y ejercer al mismo tiempo las funciones del empleo antes expresado, el Consejo resolvió: confirmar en todas sus partes la resolución de que se ha hecho mérito.

Se dió cuenta con los cuadros remitidos por los administradores de las Aduanas de La Unión y de El Triunfo, en que se demuestra el valor de los fondos recaudados en los meses de mayo y Junio, respectivamente, correspondientes a la Universidad.

Se dió cuenta con las certificaciones de las actas de las sesiones de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, celebradas desde el mes de enero al mes de junio del año corriente, certificaciones que están en la obligación de mandar según lo establecido por los Estatutos Universitarios.

Se dió cuenta con un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en el que comunica el acuerdo en que se manda crear el curso libre de Ginecología y Pediatría y se nombra profesor de dicha clase al doctor don Miguel Peralta Lagos, con el sueldo de sesenta pesos.

Se dió cuenta con el oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que se conceden tres meses de licencia sin goce de sueldo, al doctor don Estanislao Van Severen, en concepto de profesor de Farmacia Química (1er. Curso) y Física Farmacéutica de la Escuela de Química y Farmacia, y se nombra para que lo sustituyan, durante el tiempo indicado, a los doctores don J. Samuel Ortiz y don Benjamín Orozco, respectivamente.

Se dió cuenta de la nota del Ministro de Instrucción Pública en que remite para la Biblioteca de la Universidad Nacional, en cuatro volúmenes, la obra titulada «Revista del Archivo General Administrativo» o sea una colección de documentos para el estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay y el Consejo acordó: que se remita la obra mencionada a la Biblioteca Universitaria.

Se dió cuenta del oficio del bibliotecario don Adrián Ose-

gueda, en que acusa recibo de las obras siguientes: Física Médica, por N. Gréhaut, 5 volúmenes; Curso de Fisiología, por M. Duval, 2 volúmenes; Patología Interna, por G. Drenlafoy (3er. tomo); Zornia Antidisentérica, por A. Hernández, un volumen; y el III Congreso Español de Oto Rino—Lamigología, celebrada en Sevilla el año 1910.

Se dió cuenta del oficio del Administrador de la Aduana de Sonsonate, en que manifiesta haber remitido al Tesorero General la suma de (\$500,79) quinientos pesos setentinueve centavos, como producto del sobre impuesto de 1½ centavos sobre el quintal de café y demás productos de exportación. a favor de esta Universidad, durante el mes de junio

Se dió cuenta de la nota del señor Ministro de Instrucción Pública en que transcribe otra del señor Subs. de Fomento en que éste manifiesta que ya ha ordenado a la Dirección General de obras Públicas proceda a las reparaciones que necesita el edificio de la Universidad Nacional.

Y no habiendo más de qué tratar, se levantó la Sesión. Entre líneas—Química—Instrucción Pública—Enmendado—F—Vale—Testado—y Química—No vale.

S. LETONA H.

G. TRIGUEROS,  
Srio.

SEPTIMA SESION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
celebrada a las nueve de la mañana del día diez y seis de agosto de mil novecientos trece.

Concurrieron el señor Rector doctor don Federico Penado y los señores Consejeros doctores don Santiago Letona H., don Miguel T. Molina, don Daniel Clara, don Miguel Peralta L., don J. Samuel Ortiz, don Guillermo Trigueros, don Lisandro Cevallos, don Pedro A. Villacorta, don José María Carrillo, don Salvador E. Aguilar y el infrascrito Secretario, habiendo faltado con excusa los doctores don José Llerena y don Benjamín Orozco.

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta con lo siguiente:

De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que comunica haber nombrado a don Humberto Ramos escribiente de la Universidad.

De otro oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que comunica el acuerdo del Poder Ejecutivo que dispone que

de la Tesorería General y de los eventuales de la cartera de Instrucción Pública, se continúe pagando al doctor Carlos Bonilla, desde el primero de julio, el sueldo de trescientos pesos mensuales en concepto de co-Redactor de la Revista de la Universidad.

De un oficio del mismo Ministro de Instrucción Pública en el que comunica el nombramiento de Secretario de la Universidad hecho en el doctor don Salvador Rivas Vides.

De la comunicación hecha por los administradores de las Aduanas de Sonsonate, El Triunfo y La Unión en que manifiestan haber remitido a la Tesorería General las cantidades de \$ 170, \$ 47.78 y \$ 711.78, que respectivamente se han recaudado como pertenecientes a la Universidad Nacional, en el mes de julio la primera y segunda y junio la tercera.

De una comunicación del Ministerio de Instrucción Pública en que se manifiesta haberse restablecido el empleo de Director del Anfiteatro Anatómico y se nombra para su desempeño al doctor Carlos Leiva, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales.

De la solicitud de don Miguel Teodoro Alvarado, hecha ante el Ejecutivo y pasada al Consejo para que dictamine sobre que se le declaren válidos los estudios que ha hecho con profesores particulares de las materias de Sociología, Estadística y Finanzas, y tomando en consideración que dicha solicitud es contraria a lo prescrito por los Estatutos Universitarios, que reglamentan la manera de hacerse los estudios superiores y a que en casos análogos han sido rechazadas iguales solicitudes, el Consejo acordó: que se informe en sentido desfavorable.

De la solicitud de don Francisco Aguilar, hecha ante el Ministerio de Instrucción Pública y pasada al Consejo Universitario para que dictamine, sobre que se le permita ejercer en el país la profesión de médico, y el Consejo acordó: no habiendo presentado ningún título de dicha Facultad para poder tramitarse su solicitud, es de parecer se rechace de plano.

En la solicitud de don Maximiliano Magaña, hecha ante el Ministerio de Instrucción Pública, para ejercer en la República la profesión de Abogado en virtud de título extendido en la República de Guatemala, la cual ha pasado al Consejo para los efectos legales, y estando establecida la identidad personal del interesado, acordó: devolver las diligencias con informe favorable, por haberse cumplido con las prescripciones establecidas en los Estatutos Universitarios y Tratados vigentes.

En la solicitud del doctor don Maximiliano Magaña sobre que se le incorpore como académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en virtud de título que le ha sido ex-

tendido en la República de Guatemala, el Consejo acordó: pedir informe a la Junta Directiva de la expresada Facultad.

En la solicitud del doctor don Alfredo Trejo Castillo, hecha ante el Ministerio de Instrucción Pública para que se le permita ejercer en la República la profesión de Abogado en virtud de título que le ha sido extendido en la República de Honduras, y pasada al Consejo para que dictamine, estando establecida la identidad personal del interesado, de acuerdo con los Estatutos Universitarios y Tratados vigentes, se acordó: devolver dichas diligencias con informe favorable.

En la solicitud de don Julio Everardo Toledo, sobre que se le permita ejercer en la República la profesión de Cirujano Dentista, hecha ante el Ejecutivo y pasada al Consejo Universitario para que se proceda a diligenciarla conforme al artículo 93 de los Estatutos Universitarios, y por último ha sido remitido por el mismo Ministerio el escrito del interesado en que manifiesta adjuntar la certificación del Gobernador Departamental de haber sido naturalizado como salvadoreño el señor Toledo, el cual es originario de la República de Guatemala, para que el Consejo resolviera lo conveniente; y tomando en consideración que el repetido señor Toledo se acercó en esta República en donde ha principiado su carrera militar aun antes de hacer sus estudios de Dentistería en la Universidad de Filadelfia, y que últimamente ha sido naturalizado como salvadoreño, se resolvió: informar en sentido favorable, si es que el señor Ministro tiene a bien que se acceda a la solicitud.

En la moción del señor Consejero don Pedro A. Villacorta, sobre que se manden a hacer los retratos de los doctores don Nicolás Aguilar y don Alberto Sánchez, para que sean colocados en el Salón de Actos Públicos, el Consejo acordó: que se hagan los retratos y que se coloquen en la oficina del Rectorado.

Y no habiendo más de qué tratar se levantó la sesión. Entre líneas—a las nueve de la mañana—y La Unión—la profesión de Abogado—Vale—Enmendado—de—co-Redactor—\$ 47.78—la—y segunda y junio la tercera—Vale—Testado—y—No Vale.

S. LETONA H.

G. TRIGUEROS,  
Srio.

---

OCTAVA SESION DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, celebrada a las diez de la mañana del doce de septiembre de mil novecientos trece.

Concurrieron el señor Rector doctor don Federico Penado y los señores Consejeros doctores don Santiago Letona Hernández, don Benjamín Orozco, don José Llerena, don J. Samuel Ortiz, don Lisandro Cevallos, don Víctor M. Mirón, don Pedro A. Villacorta, don José María Carrillo, don Guillermo Trigueros y el infrascrito Secretario, faltando con excusa el doctor Miguel Tomás Molina.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta:

De la comunicación del Prosecretario de la Universidad de Chile, en que anuncia el envío de once volúmenes de las obras completas del Historiador Chileno don Diego Barros Arana, los cuales remite como obsequio a la Biblioteca de la Universidad Nacional, y se acordó: darle las gracias por un obsequio tan importante.

De una comunicación del Ministerio de Instrucción Pública en la cual se transcribe el acuerdo que declara sin lugar la solicitud de don Francisco Aguilar, contraída a que se le permita ejercer en el país la profesión de Médico y Cirujano, atendiendo a que no presenta autenticado el título correspondiente.

De la transcripción del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública en que se deniega la solicitud de don Miguel Teodoro Alvarado, relativa a que se le declaren válidos los estudios de las asignaturas de Sociología, Estadística y Finanzas, que ha hecho con profesores particulares, en vista del dictamen desfavorable emitido por el Honorable Consejo Universitario.

Del oficio en que se transcribe el acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública en que se permite a don Julio Everardo Toledo el ejercicio de su profesión de Cirujano Dentista.

De las comunicaciones de los señores administradores de las Aduanas de Sonsonate, El Triunfo y La Unión en que manifiestan haber remitido de la Tesorería General las cantidades de \$ 259.86 y \$ 16.2, que respectivamente se han recaudado, como pertenecientes a la Universidad Nacional, en las dos Aduanas primeramente nombradas, durante el mes de agosto, y las de \$ 130.92 y \$ 355.32 recaudadas en la última en los meses de julio y agosto, respectivamente.

En la solicitud del doctor Maximiliano Magaña, en la que pide su incorporación como académico de la Universidad, se leyó la resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, que dice: «que el Honorable Consejo Universitario autorice tal incorporación, previa información de conducta del señor Magaña durante el tiempo que estuvo en la República de Guatemala.» El Honorable Consejo resolvió: la inmediata incorporación del señor Magaña.

Se dió cuenta con el acta de la octava sesión de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, celebrada a las nueve y media de la mañana del día doce de agosto de mil novecientos trece.

Se dió cuenta con un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública al Rectorado, en el que transcribe una comunicación del señor Ministro de El Salvador en España en que éste transcribe, a su vez, una nota del Presidente de la Comisión Permanente de Congresos Internacionales de Ciencias Administrativas, domiciliada en Bruselas, suplicando que se designen desde ahora los Delegados Oficiales de El Salvador a dicho Congreso; y el Consejo acordó: remitir el referido oficio a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, para que informe.

Se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Instrucción Pública en el cual comunica el acuerdo que declara de conformidad la solicitud del doctor don Alfredo Trejo Castillo, sobre el ejercicio de su profesión de Abogado.

También se dió cuenta con la comunicación del Ministerio de Instrucción Pública en que se autoriza a don Maximiliano A. Magaña, para que ejerza en la República su profesión de Abogado.

En la solicitud del doctor don Octavio Quezada Vargas, para que se le permita ejercer en la República su profesión de Abogado, y pasada del Ministerio de Instrucción Pública al Consejo para que informe, se acordó: informar en sentido favorable, por haber presentado su diploma autenticado expedido en la República de Costa Rica, y haberse llenado los demás requisitos exigidos por los Estatutos Universitarios.

Y no habiendo más de qué tratar se levantó la sesión.

S. LETONA H.

G. TRIGUEROS.  
Srio.

---

## Facultad de Medicina

SEXTA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, celebrada a las diez de la mañana del día siete de junio de mil novecientos trece.

Asistieron el señor Decano, Dr. don Santiago Letona H., los señores profesores doctores don José Llerena, don Miguel



Girón, con vista del título obtenido en Guatemala; del de 24 de mayo, concediendo a los alumnos Eliseo Galeano, Julio Falla, Rafael S. Velis, Ismael P. Corea y Juan P. Aguilar, dispensa del pago de dobles derechos de matrícula; del de 4 de junio, trascribiendo, para conocimiento de la Junta y su debido cumplimiento en la parte que le corresponde, el decreto de 31 de mayo emitido por el Supremo Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, reglamentando la ley de 30 de abril de 1903; del de 9 de junio, concediendo al doctor Estanislao van Severén, profesor de la Escuela, licencia durante tres meses, sin goce de sueldo, y nombrando para que lo sustituya en la clase de Física Farmacéutica, al doctor Benjamín Orozco y en la de Farmacia Química (1er. curso), al doctor J. Samuel Ortiz y la Junta quedó enterada. Asimismo dió cuenta de la contestación del Ministerio de Instrucción Pública, al oficio de la Junta; de 2 de junio, expositivo sobre la conducta observada por el doctor Salvador Guandique, Alcalde de Berlín, respecto de la orden dada para mantener cerrada la Farmacia de los señores Guandique y Guandique, establecida en aquella población, en la que el señor Ministro informa haberla elevado al conocimiento del señor Ministro de Gobernación, y haberle excitado para que dictara las providencias más eficaces y oportunas con el fin de cortar de raíz el mal denunciado, elevando a los Tribunales el informativo correspondiente en caso de reincidencia del citado doctor Guandique, para la aplicación de la pena correspondiente, y la en que transcribe la contestación dada por el señor Ministro de Gobernación a la excitativa anterior, informando que ha impartido al Gobernador de Usulután, orden terminante para que dicte medidas enérgicas a fin de que se cumpla estrictamente lo ordenado por la Junta, respecto al cierre de la referida Farmacia; de la de 15 de mayo, informando estar autorizado el pago de \$ 15.00 a don Emilio Cañas, como remuneración a los trabajos prestados a la Comisión Arqueológica encomendada al profesor Pablo Henning, para que hiciera un reconocimiento en los alrededores de Suchitoto a fin de descubrir restos fósiles de animales antediluvianos y la Junta quedó enterada. Se dió cuenta: de la comunicación del Licenciado J. Luis Diéguez, en que informa que ha asumido la representación legal de la farmacia de la sucesión del doctor Feliciano Mena, en Quezaltepeque; de la del Alcalde de San Agustín, informando que la señora Mercedes de Valle, cerró el primero de enero la venta de medicinas que tenía en aquella población; la del Alcalde de Santa Rosa, informando que don Lázaro Ventura cerró el 3 p. de abril la venta de medicinas que tenía en aquella población; la del Alcalde de Usulután, dando cuenta de haber

sido cerrada la farmacia de la sucesión Gómez, conforme la orden de la Junta; la del Alcalde de San Francisco Menéndez, (Departamento de Ahuachapán) informando del decomiso de unas medicinas, hecha a la señora Herminia Medrano, por carecer de la licencia para expenderlas; la del Alcalde de Huazapa, informando que don Guillermo Marroquín cerró la venta de medicinas que tenía en aquella población; y la Junta quedó enterada. El Decano dió cuenta de haber autorizado la Junta a don Esteban Cruz, para trasladar su venta de medicinas que tenía en Candelaria, (Departamento de La Paz), a la población de . . . . . y de haber concedido licencia para vender medicinas a las personas siguientes:

- Don Arcadio Argueta, de Corinto, (Departamento de Morazán.
- Don Joaquín Rodezno, de San Agustín;
- Don Mateo Fuentes, de Chilanga;
- Don Máximo Romero, de Nuevo Edén de San Juan;
- Sra. Isabel Trinidad, de Texistepeque;
- Don Andrés Abelino Henríquez, de Apopa;
- Dr. Ricardo Martínez, de Concepción de Oriente;
- Sra. Trinidad Barrera, de El Porvenir;
- Don Salvador Coto, de Citalá;
- .. Ernesto Reyes, de Dulce Nombre de María;
- .. Fernando Salomón Zelaya, de Chilanga;
- .. José Rodoifo Avilés, de Cacaopera;
- .. Fernando Espinosa, de El Mineral «El Tabanco»;

Asímismo dió cuenta de haber sido registradas los contratos siguientes, para la regencia de Farmacias:

El del doctor Eliseo Bracamonte, celebrado con el doctor Fidel A. Novoa; el del doctor Cristóbal López, celebrado con la señora Emilia S. v. de García; el del doctor Leonidas J. Durán, celebrado con don Catarino Sánchez; el del doctor J. Agustín Girón, celebrado con el doctor Julio B. Olivares; el del doctor Luis García González, celebrado con el doctor Salvador Ayala; el del doctor J. Luis Diéguez, celebrado con la señora Virginia M. v. de Mena; y el del doctor Agustín Herrera, celebrado con don Francisco Paniagua. La Junta acordó: aprobar los actos de que se ha dado cuenta, y no habiendo más de qué tratar se levantó la sesión.

(f.) B. OROZCO,  
(Decano.)

(f.) P. A. VILLACORTA  
(Secretario.)

SEXTA SESION ORDINARIA celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, a las cuatro de la tarde del día catorce de agosto de mil novecientos trece.

Concurrieron: el Decano doctor Benjamín Orozco; los profesores doctores Salvador E. Aguilar, J. Samuel Ortiz y Leonidas Alvarenga; el Fiscal de la Universidad, doctor José María Carrillo y el infrascrito Secretario. Se dió lectura a la sesión anterior y fué aprobada. La Secretaría dió cuenta a la Junta de estar tramitadas y cumplidas las resoluciones y acuerdos dictados en la sesión anterior y de haber sido recibida una colección de frutas en cera, remitida con fecha 5 de julio, por el Ministerio de Instrucción Pública, para el Museo del Instituto de Historia Natural; de haber informado favorablemente, con fecha 11 de julio, al Consejo Universitario, sobre la solicitud presentada a aquella corporación por el alumno de Farmacia, don César Estrada para que, declare equivalentes los estudios de Física, Química y Botánica, verificados en la Universidad de Honduras, a fin de poder continuar sus estudios profesionales en esta Escuela; de haber dado orden al Alcalde Municipal de Usulután, con fecha 22 de julio, para que permita al Sr. Amadeo Gómez abrir la farmacia de la sucesión del doctor Felipe Gómez, por haber encomendado al doctor Antonio Corleto la dirección de aquel establecimiento y de haber sido aprobado el contrato respectivo; de haber autorizado en la misma fecha anterior, al señor Manuel Salamanca, de Cojutepeque, para abrir su establecimiento de farmacia, cerrada de orden de la Junta, por carecer de farmacéutico, para mostrar la existencia de medicinas, cada vez que algún interesado se presente haciéndole propuestas de compra por lotes o en conjunto, con la prohibición absoluta de despachar recetas y vender al menudeo; de haber transcrito al Alcalde Municipal de Sonsonate, con fecha 24 de julio, para que le notificara al doctor Abraham Rivera, la resolución del Consejo Universitario, confirmando la de la Junta, por la que se ordenó al doctor Rivera pusiera su farmacia a cargo de un farmacéutico, mientras aquel desempeña funciones de Gobernador del Departamento; de haber transcrito al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 25 de julio, la invitación hecha a la Junta por la Comisión Organizadora del Congreso Centroamericano de Farmacia, que se reunirá en Guatemala el 26 de octubre del corriente año, para que concurra por medio de Delegados a dicho Congreso, a fin de saber si el Ministerio nombrará los Delegados que llevarán la representación de esta Facultad y habiendo sido la respuesta afirmativa, se

contestó aceptando la invitación recibida, a la Comisión Organizadora; de haber remitido al Ministerio de Instrucción Pública el Microscopio gran modelo de la casa Nochet, que se había mandado a la fábrica para su reparación; y de haber informado, oído el parecer del profesor de Micrografía, doctor Aguilar, de que el parato ha sido convenientemente reparado; de haber solicitado del Ministerio de Instrucción Pública la autorización para hacer a la casa Gnome, de París, un pedido de repuestos para el motor de gasolina del grupo electrógeno de esta Escuela; de haber comprado dos ampuémetros de precisión a la casa de Roseblum Hermanos de esta ciudad, para el Laboratorio de Electroquímica, al precio de costo, según factura que es de Ms. 367.60 Pf., que se pagaron de los fondos especiales de la Escuela; de haber ordenado, con fecha 12 de agosto, al Alcalde Municipal de Jucuapa, clausurara la farmacia de propiedad del Coronel Venancio Suncín, por carecer del representante legal, y tomando en cuenta que el señor Suncín es el Alcalde de aquella población, se emitió original al Ministerio de Instrucción Pública la denuncia que ha presentado don Miguel A. Vega, contra el servicio de aquel establecimiento, para que el señor Ministro ordene, a la autoridad que corresponda, seguir la información para el esclarecimiento del hecho denunciado por el señor Vega; de haber informado al Ministerio de Instrucción Pública, que mientras la farmacia propiedad del señor Salvador Arocha, de Juayúa, no sea manejada, enagenada o traspasada su propiedad a otra persona, su actual propietario está obligado a pagar al Fisco los impuestos que le corresponden, quedando contestada así una denuncia que ha hecho al Tribunal respectivo el Inspector de Timbre; y de haber notificado al doctor Camilo Escobar, de Cojutepeque, por medio del Alcalde Municipal, una resolución del Consejo Universitario, recaído en la apelación que aquél ha presentado, de una resolución de la Junta, todo lo cual fué aprobado. Vista la resolución del Consejo Universitario, tomada en sesión el 11 de julio, devolviendo a la Junta las diligencias de apelación interpuesta ante dicho Consejo por el doctor Camilo Escobar, de Cojutepeque, para que resuelva sobre la reconsideración pedida a la Junta por el expresado doctor Escobar, de la orden de 8 de abril, por la que se le dió el plazo de diez días para que colocara el servicio de farmacia que tiene establecida en la indicada población, a cargo de un farmacéutico, y la Junta, encontrando improcedente la reconsideración pedida, resolvió declararla sin lugar, debiendo hacerse saber esta resolución al doctor Escobar, por medio del Alcalde Municipal, para los efectos legales. Vista la resolución del Consejo Universitario, dic-

tado en sesión del 11 de julio, en la apelación interpuesta por los señores doctores Guillermo Borja, Adonai Girón y Simeón Magaña, de Ahuachapán, de una resolución de esta Junta, se acordó: seguir una información suscita y detallada a que se contrae la resolución del expresado Consejo. Con vista de la resolución del Consejo Universitario, dictada en la sesión de 11 de julio, de la apelación interpuesta por los doctores Juan J. Samayoa y Filadelfo Masís, de Santiago María, de una resolución de esta Junta, se acordó: remitir a dicho Consejo los antecedentes escritos y el informe pedido en aquella resolución. Se dió cuenta: del aviso del doctor Luis García González, de haberse retirado de la regencia de la Farmacia de propiedad del doctor Salvador Ayala, de Santa Ana; del aviso del doctor J. Luis Diéguez, de que permanecerá ausente por menos de un mes, de la farmacia que representa en Quezaltepeque, y de propiedad de la sucesión del doctor Feliciano Mena; del aviso del doctor Francisco Séenz Mérida, de haberse hecho cargo de la regencia de la farmacia del doctor Salvador Ayala, de Santa Ana; del aviso del doctor Enrique Vives Mongil, de haberse retirado de la regencia del señor don Gabriel Talavera, de Santa Rosa, (Departamento de La Unión); y del de el señor Talavera, de Santa Rosa, (Departamento de La Unión) en que manifiesta que asume él personalmente la dirección y administración de su farmacia, por no haber farmacéutico ni médico establecido en aquella población; del aviso de la señora Adela González, de haber abierto nuevamente la venta de medicinas que tiene establecida en Mercedes, la que había cerrada temporalmente por motivo de enfermedad; del aviso del doctor David Vásquez h., de Usulután, de haber nombrado regente de su farmacia al doctor Miguel A. Hernández M; del aviso del doctor José M<sup>a</sup> Lemus, de Metapán, informando que no continuará como regente de la Farmacia «J. M. Lemus y C<sup>ía</sup>», por haber terminado el contrato respectivo; del aviso de los señores J. M. Lemus y C<sup>ía</sup>, de Metapán, de haber comprado al Dr. Samuel Menéndez, la farmacia que tenía establecida en aquella población; del aviso de los mismos señores de haber encargado el servicio de la farmacia que tienen establecida en aquella población, al señor Hermógenes Peraza; del aviso de don Alejo Molina, de haber trasladado la venta de medicinas que tenía establecida en Yucuaiquín (La Unión) a Comacarán, (San Miguel). y la Junta quedó enterada. Habiendo recibido en debida forma las solicitudes de los señores Mariano Contreras, de Esparta; Francisco Marcial Espinosa, de El Mineral de «El Tabanco»; Alonso Navarrete, de San Esteban (San Vicente); José María Marín, de El Paraíso, (Chalatenango); Rómulo Romero, de Tepe-

coyo, (La Libertad); Marcelino Recinos Quijano, de Coatepeque; Plácido Rivera, de La Palma, (Chalatenango); y Rafael Toledo Alarcón, de Chalchuapa, para vender sustancias medicinales al por menor, se acordó concederles licencia para establecer ventas de medicinas en sus respectivos domicilios. Vista la solicitud del doctor Julio B. Olivares, de La Unión, relativa a que se le conceda el plazo de seis meses para colocar el servicio de la farmacia que tiene establecida en aquella población a cargo de un farmacéutico, por haberse retirado el regente doctor J. Agustín Girón; y de la comunicación de éste de que expone los motivos que le obligaron a separarse de la regencia de aquel establecimiento, se acordó: conceder únicamente al doctor Olivares el plazo de diez días, para que coloque el servicio de su farmacia conforme la ley. Vista la solicitud del señor Coronado Quintanilla, relativa a que se le autorice para despachar recetas en la venta de medicinas que tiene establecida en San Rafael (Departamento de San Miguel), bajo la responsabilidad de un farmacéutico que visitará el establecimiento una vez por semana, se acordó: denegar dicha solicitud, pudiendo el señor Quintanilla, si lo cree conveniente, hacer uso de la concesión del artículo 34 del Reglamento de la Facultad, llenando los requisitos que establece aquella disposición. No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión.

(f.) B. OROZCO,  
Decano.

(f.) P. A. VILLACORTA,  
Secretario.

**SESION EXTRAORDINARIA** de la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, celebrada a las nueve de la mañana del día veintiocho de agosto de mil novecientos trece.

Concurrieron: el Decano doctor Benjamín Orozco; los profesores doctores J. Samuel Ortiz y Leonidas Alvarenga, y el infrascrito Secretario. La Secretaría manifestó que la reunión tenía por objeto disponer lo conveniente sobre la participación que debe tomar la Facultad, en el duelo que ha causado el prematuro fallecimiento del doctor Salvador E. Aguilar, ocurrido anoche en esta esta ciudad y se acordó: 1º Que el Decano invite para los funerales en nombre de la Facultad; 2º Enviar a la casa mortuoria una corona de flores artificiales, como

homenaje de la Junta para el doctor Aguilar; 3º Comisionar al doctor J. Samuel Ortiz para que pronuncie una oración fúnebre en el acto de la inhumación del cadáver; 4º Concurrir en cuerpo a los funerales y 5º Comisionar al Secretario y al doctor Estanislao van Severén para dar el pésame a la familia del extinto en nombre de la Junta y pongan en manos de la viuda, doña María Pérez, copia del acta de esta sesión. Se levantó la sesión.

(f.) B. OROZCO,  
Decano.

(f.) P. A. VILLACORTA.  
Secretario.

SEPTIMA SESION ORDINARIA de la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, celebrada a las tres de la tarde del día dos de octubre de mil novecientos trece.

Concurrieron: el Decano doctor Orozco, los profesores, doctores Ortiz Alvarenga y Segovia; el Fiscal de la Universidad doctor Carrilo, y el infrascrito Secretario. Leídas las actas de de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto y de la extraordinaria celebrada el día 28 del mismo mes, fueron aprobadas sin ninguna modificación. La Secretaría informó estar cumplidas las resoluciones dictadas por la Junta en las sesiones anteriores, y dió cuenta de lo siguiente: de haberse comprado a don Armando López G., un tanque de aceite para el motor de gasolina de la Escuela, conteniendo cincuenta galones, al precio de cinco pesos cada uno; del informe rendido con fecha 16 de agosto, al señor Presidente de la República, respecto a las causas que han motivado la orden de cierre de la farmacia del Coronel Venancio Suncín, establecida en Jucuapa, dada al Alcalde de quella población; de haber informado al señor Ministro de Instrucción Pública, y para que se sirviera resolver lo conveniente, de la imposibilidad que se presenta para continuar practicando en el Laboratorio químico de la Facultad, los análisis de preparaciones farmacéuticas a base de alcohol, por no existir el empleado que conforme el Decreto de 31 de mayo último, debe practicarlos, y no poder encomendarse a ninguno de los actuales profesores de la Escuela, porque esto constituiría un trabajo extraordinario que debe ser remunerado; de haber emitido informe favorable al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 18 del mismo mes, respecto a que se dispense el exceso del número de fallas de asistencia en que incurrió el

alumno de Farmacia don César Estrada, en algunas materias, fundándose en haber sido resuelto favorablemente solicitudes idénticas de otros alumnos; de haber dirigido, con fecha 19 del mismo mes, al Ministerio de Instrucción Pública, la excitativa de la Junta para que el Supremo Gobierno nombre dos Delegados que lleven la representación de la Facultad al Congreso de Farmacia que se reunirá en Guatemala; de haber solicitado autorización, con fecha 27 de agosto, del Ministerio de Instrucción Pública, para pedir a la casa Max Kohll (Alemania) por medio de los señores Roseblum Hnos. de esta ciudad, un tablero de distribución para el funcionamiento de la gran bobina pedida a la casa de Carpentier, de París; de haber sido propuesto al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 30 de agosto, el doctor Juan C. Segovia, como profesor de Microscopía de la Escuela, en sustitución del doctor Salvador E. Aguilar, que falleció; de haber informado, con fecha 6 de septiembre, al Ministerio de Instrucción Pública, que no habiendo sido derogado por el Decreto de 31 de julio último el Art. 3 del Decreto de 31 de diciembre de 1912, la Junta no podía renunciar a la propiedad de los útiles y enseres que fueron del Instituto de Historia Natural, y que por esta razón no era posible acceder a lo que pedía el Ministerio de Fomento sobre devolución al referido Instituto de aquellos útiles y enseres; de haber sido propuesto al Ministerio de Instrucción Pública, para el desempeño del empleo de Inspector de la Escuela, don Jesús Flamenco; de haber dado orden, con fecha 10 de septiembre, al Alcalde de La Unión, para que notificara al doctor Julio B. Olivares, el plazo de diez días que la Junta le concede para que ponga el servicio de la farmacia de su propiedad, a cargo de farmacéutico; de haber remitido al Consejo Universitario, con fecha 12 de septiembre, los antecedentes e informe sobre el asunto de los señores Masís y Samayoa, de Santiago de María, que aquella corporación conoce en apelación; de haber informado al Ministerio de Instrucción Pública, que la licencia concedida al Profesor de la Escuela, doctor Estanislao van Severen, terminó el 10 de septiembre, que dicho profesor ha manifestado no poder hacerse cargo nuevamente de la cátedra que tenía a su cargo, y la Junta quedó enterada. Se dió cuenta del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública, de 19 de agosto, por el que se dispensa a don César Estrada el excedente de fallas en que incurrió en los primeros meses del año próximo pasado, como estudiante de 2º año de la Facultad de Química y Farmacia; del de 4 de septiembre, nombrando profesor de Microscopía de la Escuela al doctor Juan C. Segovia, en lugar del doctor Salvador E. Aguilar, que falleció; del de 10 diez de septiembre, nombran-



do a don Jesús Flamenco Inspector de la Escuela de Química y Farmacia; del de 22 de septiembre, mandando pagar la suma de diez pesos mensuales a la Compañía de Luz Eléctrica, por la corriente que suministra al Laboratorio químico; del de 24 de septiembre, nombrando en propiedad a los doctores Benjamín Orozco y J. Samuel Ortiz, profesores de Física Farmacéutica y Farmacia Química (1er. curso) de la Escuela en lugar del doctor Estanislao van Severen; y la Junta quedó enterada. Se dió cuenta: del aviso del señor Raimundo Vásquez, de haber cerrado, desde el 12 de abril último, la venta de medicinas que tenía establecida en Sensembra; de las diligencias seguidas por el Alcalde Municipal de San Sebastián (Departamento de Santa Ana), a solicitud de la señora Tránsito Galdámez y don Jesús Flores, para que se les exima del pago de los impuestos que adeudan a la Tesorería de la Facultad como propietarios que fueron de ventas de medicinas; y estando comprobado en las referidas diligencias que la señora Galdámez, cerró su venta de medicinas, desde el año de 1909, y el señor Flores cerró su establecimiento el 18 de abril de 1908, la Junta acordó: eximir a los expresados señores del pago de los impuestos que adeudan, correspondientes a los años posteriores a los anteriormente indicados; de la denuncia de don Francisco Reyes F., propietario de una venta de medicinas en Anamorós, contra Toribio Alvarez, por vender medicinas sin la licencia correspondiente, y se acordó ordenar al Alcalde Municipal respectivo para que dé cumplimiento a lo que dispone el Art. 36 del Reglamento de la Facultad; de la denuncia del doctor Tiburcio Morán, vecino de Sonsonate, contra el doctor José María Castillo, propietario de una farmacia (medicinas) en Juayúa, por faltas en el servicio del Establecimiento y otras infracciones al Reglamento de la Facultad; habiéndose remitido dicha denuncia al Alcalde Municipal respectivo, para que emitiera informe, y con vista del informe del Alcalde referido, de que confirma los conceptos de los hechos denunciados por el doctor Morán, se acordó:

(Continuará)

---

Peralta L., don Manuel Quijano H., don Juan C. Segovia, don Leandro González, don F. Guillermo Cano, don Daniel Clara y el infrascrito Secretario, habiendo faltado con excusa los doctores don Luis Paredes y don José María Carrillo y por enfermedad el doctor don Carlos Leiva.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto continuo el señor Decano hizo moción para que la Junta Directiva practicara la elección de los Consejeros suplentes de los que integran el Consejo Universitario y la elección del Decano Suplente, en cumplimiento del Art. 32, fracción 2ª y 18, y tomada en consideración tal moción, se procedió a la elección, habiendo salido electo como Decano Suplente el doctor don José Llerena, por mayoría de votos, y como Consejeros Suplentes: 1º el doctor don Leandro González y 2º el doctor don Miguel Peralta Lagos, ambos por mayoría de votos.

Se dió lectura a la solicitud del señor don Benjamín Pellecer h., que remitió el Ministerio de Instrucción Pública, pidiendo dictamen y después de discutida, atendiendo el buen informe que dan los profesores de Dentistería, se acordó dictaminar diciendo que la Junta Directiva es de parecer que al peticionario se le permita hacer los exámenes de las materias de Dentistería que le faltan para concluir su profesión, tal como lo pide.

Se dió cuenta de la solicitud de don Juan Mathé h., que remite el Ministerio de Instrucción Pública, para que la Junta Directiva dictamine, y después de discutida, se acordó: informar al señor Ministro que la Junta Directiva cree que esa solicitud debe resolverse sin lugar por carecer de fundamento y por ser extemporánea.

De la solicitud de varios estudiantes de Medicina, que ha remitido el Consejo Universitario pidiendo informe sobre que dicho Consejo acuerde la creación de las cátedras de Ginecología y Pediatría, y después de discutida, la Junta Directiva acordó: informar que es de parecer que se resuelva tal solicitud de conformidad.

De la solicitud del señor Manuel E. Castro, estudiante de Dentistería que remitió el Ministerio de Instrucción Pública pidiendo dictamen y la Junta Directiva acordó: tomando en consideración la opinión del Jefe del Gabinete Dental, informar al señor Ministro de Instrucción Pública que es de parecer que se resuelva sin lugar por ser extemporánea.

Se dió cuenta de un acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública en que se nombra a los doctores Pedro Mejía, Liberato Dávila y David C. Escalante examinadores suplentes.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública en que se declaran válidos a don Manuel L. Aguilar los estudios co-

rrespondientes al 5º curso de la Facultad de Medicina y también los del 6º curso que actualmente hace.

De la nota del señor Rector en que transcribe un acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública, en que se dispone que las rentas creadas a favor de las escuelas profesionales se dividan por partes iguales entre las Escuelas de Medicina, Química y Farmacia y Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

De una nota del señor Rector en que comunica que el Administrador de la Aduana de Sonsonate le avisa haber enviado a la Tesorería General la suma \$811.91 centavos, como producto sobre impuesto del café.

Se dió cuenta de que el señor profesor de Dentistería, don Alfonso González, presentó su renuncia de la cátedra de Prótesis y Clínica Dental y que el Decanato dispuso excitarlo para que continuara, a lo que el señor González accedió.

Se dió cuenta con una nota del Bibliotecario don Adrián Osegueda, en que da cuenta de los muebles que pertenecen a la Biblioteca de Medicina.

De una nota de don Alfonso González, en que avisa que en su clase de Prótesis Dentaria se carece hasta de lo más necesario para dar la clase; y de haber ya dictado las medidas necesarias para subsanar la dificultad.

De una denuncia hecha al Decano de la Facultad de Química y Farmacia, el cual la remitió a la Secretaría de la Facultad de Medicina. Esta denuncia es relativa a los abusos cometidos por un señor Crescencio Lemus en San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, quien ejerce la medicina engañando a la gente ignorante; el denunciante, don Marcos Menéndez S., pide se le aplique la ley a ese señor Lemus. Sobre esto la Junta Directiva acordó: que el señor Decano mande seguir un informativo, y una vez los abusos comprobados, se proceda conforme a la ley.

Y no habiendo más de qué tratar se levantó la sesión.

S. LETONA H.

G. TRIGUEROS,  
Srio.

---

SEPTIMA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, celebrada a las diez de la mañana del día siete de julio de mil novecientos trece.

Asistieron los señores Decano, doctor don Santiago Letona H., los señores profesores doctores don Manuel Quijano H.,

don Juan C. Segovia, don Miguel Peralta Lagos, don Leandro González, don David C. Escalante, don Luis Paredes, el señor Fiscal de la Universidad, doctor don José María Carrillo y el infrascrito Secretario, habiendo faltado por enfermedad los doctores don José Llerena, don Carlos Leiva y don Daniel Clara.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

La Secretaría dió cuenta: de un acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública, aprobando la compra de 30 cuadros murales para la clase de Parasitología y Hematología.

Del acuerdo en que se permite al señor J. Benigno Pellecer h., hacer los exámenes del último curso de Dentistería del 20 de junio en adelante.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública, declarando sin lugar las solicitudes de don Juan Mathé h. y don Manuel Enrique Castro, para matricularse en Medicina fuera del tiempo mandado por los Estatutos Universitarios.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública, en que se nombra profesor interino de Anatomía Descriptiva al doctor don David C. Escalante, mientras dure la licencia del propietario doctor don Carlos Leiva.

Del acuerdo en que se establece la cátedra libre de Ginecología y Pediatría, nombrando profesor al doctor don Miguel Peralta L.

El doctor don Miguel Peralta L. hizo moción para que se establezcan dos horas diarias de clase para Clínica Médica y Clínica Quirúrgica. El señor Decano explicó que ya se había ocupado de eso, tratando de que el Ministerio hiciera esa reforma.

Y no habiendo más de qué tratar se levantó la sesión.

S. LETONA H.

G. TRIGUEROS,  
Srio.

---

OCTAVA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, celebrada a las nueve y media de la mañana del día doce de agosto de mil novecientos trece.

Asistieron el señor Decano, doctor don Santiago Letona Hernández, los señores profesores don Manuel Quijano H., don Salvador Rivas Vides, don Leandro González, don Daniel Cla-

ra, don Miguel Peralta L., don Juan C. Segovia, el señor Fiscal doctor don José María Carrillo, y el infrascrito Secretario, habiendo faltado el doctor don José Ilerena por enfermedad, y los doctores don Carlos Leiva y don Luis Paredes con excusa.

Se dió cuenta:

Del acta del Ministerio de Instrucción Pública, en que se deniega a los estudiantes del 6º curso de Medicina el permiso de examinarse en cualquier tiempo del año en las materias atrasadas por estar ya establecidos los períodos de exámenes.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública en que se dispone, a propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina, que la licencia concedida al doctor don Carlos Leiva, por enfermedad, en concepto de profesor de Anatomía Humana y Medicina Operatoria, sea por un mes goce de sueldo.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública en que se concede a don Alejandro A. Morales, estudiante de Medicina, el permiso de verificar los exámenes de varias materias atrasadas antes del período de agosto, para que pueda dedicarse a los repasos de doctoramiento.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública, en que se hace extensiva a los estudiantes del tercer curso de Dentistería la gracia concedida a don Benigno Pellecer h., declarándose clausuradas las clases cuyo estudio han terminado y se les permite, además, verificar los exámenes en el período de agosto, a fin de que dispongan del mayor tiempo para dedicarse a los repasos previos a su recibimiento.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción en que se dispone que los profesores de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica den cada uno dos horas diarias de clase en lugar de una, asignándoles el sueldo de sesenta pesos por sus respectivas clases.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción en que se establece el empleo de Director del Anfiteatro Anatómico y se nombra al doctor don Carlos Leiva para que lo desempeñe, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales.

De la solicitud de varios estudiantes en que piden al Poder Ejecutivo se les permita practicar sus exámenes en todo tiempo, a contar del 15 de julio en adelante, y la Junta Directiva acordó: informar al señor Ministro de Instrucción Pública en sentido desfavorable, por haberse resuelto ya en ese mismo sentido una solicitud igual y por haber establecidos ya los períodos de exámenes.

De acuerdo del Ministerio de Instrucción en que se concede al doctor don Leandro González un mes de licencia sin goce de sueldo, nombrando en su lugar al doctor don Guillermo Trigueros.

Y no habiendo más de qué tratar se levantó la Sesión.— Entre líneas—Don Miguel Peralta L., don Juan C. Segovia, el señor Fiscal doctor don José María Carrillo—Vale. Más entre líneas—estar—de licencia—Vale.

S. LETONA H.

G. TRIGUEROS,  
Srio.

NOVENA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, celebrada a las diez de la mañana del día seis de septiembre de mil novecientos trece.

Concurrieron el señor Decano, doctor don Santiago Letona H., y los señores profesores doctores don Salvador Rivas Vides, Manuel Quijano H., don Carlos Leiva, don Juan C. Segovia, don Miguel Peralta L., don Luis V. Velasco, don José Llerena, el señor Fiscal de la Universidad, doctor José María Carrillo y el infrascrito Secretario, habiendo faltado el doctor Daniel Clara por enfermedad y los doctores F. Guillermo Cano y Luis Paredes sin excusa.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

De una solicitud del señor don Lázaro Mendoza en que pide se le autorice para ejercer la profesión de Medicina, presentando varios certificados de las materias que ha cursado y fundándose en que ha concluido ya los estudios correspondientes a la Facultad de Medicina, y la Junta Directiva resolvió declarar sin lugar dicha solicitud por no tener competencia para hacer tales concesiones.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública, en que se le permite a don Julio Everardo Toledo ejercer en esta República la profesión de Cirujano Dentista con el título que obtuvo en el Colegio Médico Quirúrgico de Filadelfia.

Del acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública, en que se concede al doctor don Luis Paredes veinte días de licencia, con goce de sueldo, en concepto de profesor de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina, Fisiología y Patología Dental de Dentistería, nombrando al doctor don Manuel Quijano Hernández para que lo sustituya.

De la solicitud hecha por don José María Pacheco, al Poder Ejecutivo, relativa a que se le conceda permiso de hacer unos exámenes que le faltan para concluir sus estudios y poder después dedicarse a sus repasos generales de doctoramiento y del auto del Ministerio de Instrucción Pública en que pide que dic-

tamine la Junta Directiva de la Facultad de Medicina; y la Junta resolvió: informar al señor Ministro que es de parecer que la solicitud del señor Pacheco se resuelva de conformidad, haciendo extensiva esta concesión a todos los que se encuentren en igualdad de circunstancias.

Y no habiendo más de qué tratar se levantó la sesión.

S. LETONA H.

G. TRIGUEROS.

Srio.

DECIMA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, celebrada a las diez de la mañana del día seis de octubre de mil novecientos trece.

Concurrieron el señor Decano, Dr. Santiago Letona Hernández, el doctor Salvador Rivas Vides, los doctores Carlos Leiva, Juan C. Segovia, Leandro González, el señor Fiscal de la Universidad doctor don José María Carrillo, y el infrascrito Secretario, habiendo faltado por enfermedad los doctores D. Clara y Manuel Quijano Hernández; con excusa los doctores don José Llerena y don Luis Paredes.

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la solicitud de don Luis E. Hurtado, hecha al Ejecutivo, relativa a que se le permita matricularse sin hacer pago doble de derechos y que además se le perdonen las faltas en que haya incurrido por haber llegado tarde al País; y la Junta Directiva, atendiendo a las razones expuestas por el petionario, resolvió informar al señor Ministro de Instrucción Pública en sentido favorable.

De la solicitud de don Rogelio Herrera, hecha al señor Decano, relativa a que se le declaren válidos los certificados que presenta de la Profesión de Dentistería, sin tener el de Medicina Dental que aparece en los Estatutos de 1901 por no haberse dado esa clase nunca, como aparece en los libros de la Secretaría, y la Junta Directiva acordó: declarar que no tiene facultad de resolver tal solicitud sino el Poder Ejecutivo; al mismo tiempo resolvió informar de una vez al señor Ministro de Instrucción Pública que es de parecer que tal solicitud se resuelva favorablemente por considerarla justa.

Se dió cuenta de la contrata celebrada entre el doctor Ramón García González, como Director del Hospital Rosales, y el doctor Santiago Letona Hernández, como Decano de la Facultad de Medicina, en virtud de la cual el primero vende al segun-

do los instrumentos, material y muebles del Laboratorio de Anatomía Patológica, enunciando en el inventario que pertenecía al Hospital Rosales, para uso de la Escuela de Medicina; dicha contrata fué remitida por el Ministerio de Instrucción Pública, con la debida autorización. La Junta Directiva quedó entendida.

Se dió cuenta de la nota remitida del Ministerio de Instrucción Pública en que se concede a don José María Pacheco, estudiante del 6º curso de Medicina, permiso para examinarse en las materias atrasadas antes del período ordinario.

Se presentaron a la Junta Directiva los programas de las clases de Parasitología, Hematología y Patología Interna que presentaron los respectivos profesores.

Y no habiendo más de qué tratar se levantó la sesión.

S. LETONA H.

G. TRIGUEROS.  
Srio.

---

## Facultad de Química y Farmacia

**QUINTA SESION** celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Química y Farmacia, a las cuatro de la tarde del día cuatro de julio de mil novecientos trece.

Concurrieron el decano doctor Benjamín Orozco; los profesores doctores J. Samuel Ortiz, Salvador E. Aguilar y Leonidas Alvarenga; el Fiscal de la Universidad doctor José María Carrillo, y el infrascrito Secretario. Fué leída el acta de la sesión anterior y aprobada. La Secretaría dió cuenta de estar tramitadas y cumplidas las resoluciones y acuerdo de la Junta dictados en la sesión anterior. El Decano dió cuenta: que con fecha 12 de mayo devolvió a la Dirección de Contabilidad Fiscal y de Licores, con el dictamen de la Junta, el proyecto de decreto elaborado por aquella oficina, sobre reglamentación de la elaboración de productos farmacéuticos y artículos de tocador a base de alcohol; de la orden del 13 de mayo, dada al Alcalde Municipal de Jucuapa, para que notificara al Coronel Venancio Suncín el plazo de diez días que la Junta le concede para que ponga la farmacia de su propiedad bajo la dirección de un farmacéutico; de haber remitido al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 15 de mayo, la solicitud del profesor de Microscopia de esta Escuela, de pedido a la casa Zeizz del material completo perteneciente al ultra microscopio, que se necesita para las investigaciones científicas referentes a aquel ramo; de ha-



ber dirigido, con fecha 16 de mayo, al Profesor Ernesto Wittch, de México, una comunicación pidiéndole informes sobre la bibliografía mexicana concerniente al ramo de Geología y Panteología, así como el valor de una colección de preparaciones para estudios petrográficos: de haber elevado al Consejo Universitario, con fecha 24 de mayo, el informe pedido por aquella corporación, relacionada con la apelación interpuesta ante dicho Consejo por los doctores Juan J. Samayoa y Fildelfo Masís, propietarios de farmacias en Santiago de María; de una resolución de esta Junta; de haber remitido con fecha 26 de mayo el informe pedido por el Consejo Universitario, relacionado con la apelación que ha interpuesto el Dr. Camilo Escobar, de Cojutepeque, de una resolución de esta Junta, sobre el servicio de una farmacia que el doctor Escobar tiene establecida en dicha población; de haber presentado al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 28 de mayo, un proyecto de organización del Museo del Instituto de Historia Natural, para la debida clasificación de los elementos que corresponden a cada una de las secciones de aquel centro científico; de haber ordenado con fecha 28 de mayo, al doctor don Abraham Rivera, de Sonsonate, ponga la farmacia de su propiedad a cargo de un farmacéutico, por ser incompatibles las funciones de Gobernador del Departamento que desempeña con el de regente de aquel establecimiento, concediéndole el plazo de diez días para que lo verifique; de haber excitado con fecha 29 de mayo, al Alcalde Municipal de esta ciudad, para que dicte sus órdenes a fin de impedir la venta de medicinas en las tiendas y pulperías; de haber comunicado al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 2 de junio, que a pesar de la orden dictada, tanto por la Junta como por el Ministerio de Gobernación para mantener el cierre de la farmacia que los señores Guandique y Guandique tienen establecida en Berlín, sus propietarios burlan aquellas órdenes y mantienen abierto el establecimiento, según informes que ha suministrado a la Junta el Delegado local doctor Luciano Zacapa, para que aquella superioridad dictara las disposiciones que creyere convenientes a fin de que acaten las órdenes de la Junta; de haber enviado al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 3 de junio, el presupuesto para la oficina del Museo del Instituto de Historia Natural; de haber comprado a don Manuel D. Chávez una cámara fotográfica por valor de \$200.00 para el servicio del Laboratorio de la Escuela; de haber sido admitido para ante el Consejo Universitario el recurso de apelación interpuesto por el doctor Abraham Rivera, de la resolución de esta Junta, ordenándole poner la farmacia que tiene establecida en Sonsonate, bajo la dirección de un farmacéu-

tico; de haber prorrogado a diez días el plazo concedido al Coronel Suncín, de Jucuapa, para poner su farmacia a cargo de un farmacéutico; de haber informado al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 6 de junio, que la Junta necesita del local en que está instalado el Gabinete Dental, para ocuparlo con algunos laboratorios de la Facultad, siendo, por consiguiente, de urgencia, que dicho Gabinete se traslade como está dispuesto, al edificio que se construye para la Escuela de Medicina, y que se deniegue la solicitud en contrario que algunos Estudiantes de Cirujía Dental han presentado al mismo Despacho; de haberse ordenado al Alcalde Municipal de Santa Rosa, Departamento de La Unión, que exija a algunos propietarios de ventas de medicinas, la licencia de la Junta para tener abiertas al público dichas ventas, y procediera a cerrarlas si carecen de ella; de haber dado a los Administradores de Rentas algunas instrucciones para tomar las muestras de cada uno de los preparados que conforme al Decreto de 31 de mayo último, deben remitir al Laboratorio Químico de esta Escuela para su análisis, y de haber fijado como cantidad mínima de esencia para las aguas de tocador, *el uno por ciento*; de haber rendido al Consejo Universitario el informe pedido, relacionado con la apelación interpuesta por los doctores Adonai Girón, Simeón Magaña y Guillermo Borja, de Ahuachapán, de la resolución de la Junta, mandando poner las farmacias de propiedad de dichos señores a cargo de farmacéuticos; de haber emitido el informe pedido por el Consejo Universitario, en el recurso de apelación interpuesto por el doctor Abraham Rivera, de Sonsonate; de haber sido admitida y tramitada de conformidad la solicitud de don José María Orellana, pidiendo se le admita a examen para poder vender en su botiquín, establecido en Aculhuaca, sustancias venenosas, y de haber practicado el referido examen, del que resultó el señor Orellana reprobado por unanimidad de votos del Jurado examinador, por lo que fué denegada la concesión pedida, de todo lo cual quedó enterada la Junta. La Secretaría dió cuenta de los siguientes acuerdos del Ministerio de Instrucción Pública: del de 10 de mayo, concediendo al Br. Ismael P. Corea examinarse en la materia de Farmacia Química, durante el período de exámenes del 21 del citado mes al 4 de junio, con el mismo certificado que obtuvo al cursar aquella asignatura, por haber sido desfavorable el resultado de los exámenes en la misma materia a que se ha sometido anteriormente el señor Corea, atendiendo a que esta asignatura está dividida en varios cursos conforme al nuevo Plan de Estudios; del de 14 de mayo, declarando facultado para ejercer en la República la profesión al Farmacéutico J. Agustín